

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO (4º) ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, veinticuatro (24) de octubre de dos mil veintidós (2022)

RADICADO:	05001 33 33 004 2018 00412 00
MEDIO DE CONTROL:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO-LABORAL
DEMANDANTE:	RICARDO LEÓN VALENCIA MARÍN
DEMANDADOS:	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
ASUNTO:	REQUIERE PARTE DEMANDANTE GESTIÓN EXHORTO

En proveído del 20 de enero del año en curso, en cual se decidió reponer el auto del 27 de mayo de la pasada anualidad, se ordenó que por la Secretaría del Despacho se librarán los oficios correspondientes a las pruebas decretadas en auto del 13 de agosto de 2020, solicitadas por la parte demandante (*archivo digital 38*).

Dando cumplimiento a lo anterior, se libró exhortos **nro. 014** dirigido a la Asamblea del Departamento de Antioquia, el cual fue remitido vía correo electrónico al demandante el 24 de enero hogaño, para su gestión, sin que a la fecha haya aportado prueba de ello al expediente (*archivo digital 39*).

Así las cosas, y en aras de dar celeridad al trámite procesal, se requiere a la parte actora, para que, en el **término de 5 días**, contados a partir del día siguiente a la notificación por estados de esta decisión, aporte prueba de haber gestionado el **exhorto nro. 14**, so pena de declarar **desistida la prueba**.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Evanny Martínez Correa', written over a horizontal line.

EVANNY MARTÍNEZ CORREA
Juez

Firmado Por:
Evanny Martínez Correa
Juez
Juzgado Administrativo
Oral 004
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2818ca5215a60c65c15f5d6a95f82a99a6cd752cc1ea659d697480a01d0bc023**

Documento generado en 24/10/2022 10:31:26 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN**

Certifico: que en la fecha el auto anterior se notificó por ESTADO ELECTRÓNICO Y SE ENVIÓ UN MENSAJE DE DATOS A QUIENES SUMINISTRARON SU DIRECCIÓN ELECTRÓNICA, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 201 y 205 del C.P.A.C.A.

Medellín, 26/10/2022 fijado a las 8 a.m.

CLAUDIA YANETH MEJÍA
Secretaria